

1.- El Decreto Alcaldicio N°523 de fecha 26 de Agosto de 2020, que aprobó Términos de Referencia y la contratación mediante Trato Directo N°305-2020, "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado Municipal de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 12 de Enero de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado Municipal de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Demoliciones y Construcciones Demaq Ltda, Rut:77.100.258-7, por un monto de \$27.572.300 impuestos incluidos.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Empresa Demoliciones y Construcciones Demaq Ltda, RUT 77.100.258-7, con el objeto de caucionar el Fiel Cumplimiento del Trato Directo N°305-2020 "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado Municipal de Temuco", entregó Vale a la Vista N°11798053 del Banco Estado, por \$1.378.615 de fecha 09 de Noviembre de 2020, Registro Computacional 2020-412.

2.- Que, en el mes de Marzo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial los documentos que constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia correspondiente caducará y se extinguirán a su respecto todos los derechos del titular.

3.- Que, según Ord. 06 de fecha 29 de Mayo de 2023, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el BancoEstado, la que fue depositada el 05 de Junio de 2023 en cartola N°108 Banco Bci e ingresada a arcas municipales mediante orden de ingreso N°7.592.620.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de \$1.378.615, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2023, registro **4-2.620**.

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N°222 de fecha 20 de Enero de 2023, señala "Devuélvase al Contratista el siguiente documento: - Vale Vista N°11798053 de la empresa Banco Estado por un monto de \$1.378.615.- (un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos quince pesos).

DECRETO

1.- Procédase a devolver a Empresa Demoliciones y Construcciones Demaq Ltda, RUT 77.100.258-7, la suma de \$1.378.615 a Cta. Vista del Banco Estado N°62270112116 , entregada por Fiel Cumplimiento del Trato Directo N°305-2020 "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado Municipal de Temuco.

2.- Impútese la presente devolución de \$1.378.615 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRV/NBH/gdljc

Distribución :
Tesorería
Contabilidad
Abastecimiento


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

